



Nombre de alumnos: Glenda Raquel Arguello Altuzar.

Nombre del profesor: Luz María Castillo.

Nombre del trabajo: Ensayo.

Materia: Teoría del Estado.

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 1ºcuatrimestre

Grupo: Derecho

Elementos del estado.

Los elementos son componentes clave para que el estado funcione tal y como debe ser sin ningún contratiempo ni falla alguna, para obtener los mejores resultados.

La población es un elemento importante en la conformación del estado, quizás más que el mismo territorio, en ciertas condiciones, la población, la sociedad humana y jurídicamente organizada es la que le da base de sustentación.

Las funciones de la población son:

- Integrar un estado para que este se pueda formar.
- Elemento humano principal o fundamental del estado para que el mismo realice sus actividades.

La población tiene una importancia política, económica y social dentro del estado.

Dentro de los elementos que componen el estado también está la nacionalidad que es un criterio racional o natural del reparto de la población.

En sí la definición dice que es un vínculo jurídico y político existente entre un estado y los miembros de este.

La nación viene a ser el sentimiento de una solidaridad que vincula a los individuos en su voluntad de vivir en conjunto, un sentimiento ligado a las fibras más íntimas de nuestro ser, mientras que el estado está auto limitado sometándose al orden jurídico que lo estructura y da forma a su actividad, el estado es un sujeto de derechos y deberes.

El estado tiene un elemento esencial que es el territorio que ocupa dentro del campo nuestra disciplina jurídica, el estado no tiene una potestad de denominación en el territorio.

Existen agrupaciones humanas en las que el territorio no es de importancia primordial, pero tratándose del estado el territorio es un elemento de primer orden.

La formación estatal misma supone un territorio. Sin existencia del territorio no podría haber estado.

El territorio tiene dos funciones que son: una negativa y una positiva.

La función negativa es cuando circuncide, en virtud de las fronteras, los límites de la actividad estatal y pone un dique a la actividad de los estados extranjeros dentro del territorio nacional.

A esta función negativa se añade una función positiva, que consiste en construir el asiento físico de su población, la fuente fundamental de los recursos naturales que la misma necesita y el espacio geográfico donde tiene vigor el orden jurídico que emana de la soberanía del estado.

La territorialidad es como la defensa de un espacio fijo en contra de intrusiones por parte de miembros de la misma especie y la extraterritorialidad es la ficción jurídica, admitida en el derecho internacional, por la cual un edificio o terreno se considera en país extranjero, como una prolongación del país propietario.

La actividad de la autoridad en su aspecto de gobierno es dar órdenes. Puede también proceder por la vía de sugerencias, pero solo supletoriamente. Su misión principal es ordenar, claro que estas no deben de ser arbitrarias, sino que dirigiéndose hacia el bien público.

La actividad general del estado es lo que debe hacerse de acuerdo con el orden jurídico imperante del país.

El estado es una obra colectiva y artificial, creada para ordenar y servir a la sociedad.

Siempre que los hombres se agrupan socialmente, para la obtención de un fin que beneficie a todos, ese fin, al perseguirse precisamente para beneficiar a un conjunto de hombres, es un bien común, el bien común serían los beneficios económicos.

Atendiendo que el fin del estado es obtener del bien público temporal, la autoridad no tiene solo el derecho sino el deber de velar por el cumplimiento de sus mandatos, haciendo uso de las manifestaciones materiales del poder. Ese poder o fuerza debe de estar encaminada hacia los fines del estado, que, en su aspecto de autoridad, debe de dictar órdenes en vista del bien público.

La fuerza pública no debe estar más al servicio de aquellos que están capacitados para dar

órdenes, sin que pueda portarse como organismo independiente de dar órdenes fuera de las relativas a su propia organización.

Debe de subordinarse el poder militar al poder civil, porque su papel se limita a servir, el poder político corresponde a los gobernantes, no a los jefes de los ejércitos.

La administración se enfoca hacia la protección de los intereses. Es un grado intermedio entre el gobierno y los gobernados. La actividad de la administración se dirige hacia las cosas. El gobierno, en cambio se dirige de forma directa hacia los gobernados.

Para concluir los elementos del estado está la soberanía que es el poder político supremo que corresponde a un estado independiente, sin interferencias externas.

El Estado tiene un poder supremo, un poder que, en principio, quiere ser más fuerte que los débiles, sino más fuerte que los más fuertes, porque tendrá que decidir para darle solución a los conflictos que se den no sólo entre los débiles, sino entre los débiles y los fuertes y entre los más fuertes.

La soberanía es una concepción de índole política que más tarde evoluciona como un concepto de índole jurídica.

El Estado es el depositario de la soberanía popular, por tanto:

Es una entidad independiente frente a los otros estados del mundo. No obedece a nadie.

Tiene un poder que está auto limitado por el Derecho. Puede extender su voluntad sobre todo el territorio nacional.

Tiene la facultad de ser obedecido por todos.

Es una forma de vida social históricamente diferenciada y es una estructura política que cuenta con elementos constitutivos.

El estado tiene muchos componentes que son fundamentales para que los propósitos sean cumplidos lo mejor posible por eso es por lo que son algo minuciosos los elementos los cuales tienen ciertas normas para que todo marche a la perfección.

Bibliografía: antología.